CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 506 /2018.

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

SEÑORES
CONVENCE S.A.
Domicilio: Cacique Cara Cara 828 c/ Pycazú.
Telefax: (021) 520211
Email: Leiva_dago@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 344.996,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 382 de fecha 14 de noviembre de 2018, ha resuelto Adjudicar a vuestra empresa por un monto total de G. 297.700.000 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones setecientos mil) IVA incluido; Los ítems detallados en la mencionada Resolución.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b)** y **c)** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCGMAE

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Recibi Original
16/11/18
10:55 am
Gabriel Leiva
C.I. 3.757.992

RE: Notificación

gabriel leiva<leiva_dago@hotmail.com>

Jue 15/11/2018 16:40

Para:Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>;

recibido

De: Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>
Enviado: jueves, 15 de noviembre de 2018 14:39
Para: leiva_dago@hotmail.com
Asunto: Notificación

Buenas tardes Adjunto Notificación UOC N° 506 del 15/11/18
PAC 43/18 LCO ID. 344.996

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO
ATTE.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 509 /2018.

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

SEÑORES
D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos.
Domicilio: Augusto Roa Bastos N° 1052 c/ Rca. Argentina
Teléfono: (021) 550346 - **Email.:** quinogus@gmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 344.996,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 382 de fecha 14 de noviembre de 2018, ha resuelto adjudicar a las firmas **CONVENCE S.A.; 2 DE JULIO SRL Y MARINA DEL SOL SRL.**, para la ejecución del presente llamado.

Por todo lo expresado con anterioridad nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MAE

Notificación

Maria Angelica Escurra Barboza

jue 15/11/2018 14:41

Para:quinogus@gmail.com <quinogus@gmail.com>;

1 dato adjunto

dym.PDF;

Buenas tardes Adjunto Notificación UOC N° 509 del 15/11/18
PAC 43/18 LCO ID. 344.996

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO
ATTE.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 508 /2018.

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

SEÑORES
SAMAL SRL.
Domicilio: Tte. Rivas N° 1619 e/ Julio Correa.
Teléfono: (021) 281173/4 - **Email.:** rallo1979@hotmail.com.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 344.996,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 382 de fecha 14 de noviembre de 2018, ha resuelto adjudicar a las firmas **CONVENCE S.A.; 2 DE JULIO SRL Y MARINA DEL SOL SRL.**, para la ejecución del presente llamado.

Por todo lo expresado con anterioridad nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MAE

Notificación

Maria Angelica Escurra Barboza

jue 15/11/2018 14:40

Para: rallo1979@hotmail.com <rallo1979@hotmail.com>;

1 dato adjunto

samal.PDF;

Buenas tardes Adjunto Notificación UOC N° 508 del 15/11/18
PAC 43/18 LCO ID. 344.996

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO
ATTE.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 507 /2018.

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

SEÑORES
GRANOS Y ACEITES SACIA.
Domicilio: José Cataldi c/ Avelino Martinez
Teléfono: (021) 326910 - **Email.:** gyasacia@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 344.996,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 382 de fecha 14 de noviembre de 2018, ha resuelto adjudicar a las firmas **CONVENCE S.A.; 2 DE JULIO SRL Y MARINA DEL SOL SRL.**, para la ejecución del presente llamado.

Por todo lo expresado con anterioridad nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MAE

Re: Notificación

GRANOS Y ACEITES SACIA <gyasacia@hotmail.com>

vie 16/11/2018 10:12

Para:Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>;

Buenos días
Acuso recepción.
Además, por el presente solicito copia del Informe de Evaluación que sirviera de base a la Resolución CAJ N° 382/18 de fecha 14/11/2018

Atte. Hector Báez Blanco

De: Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>
Enviado: jueves, 15 de noviembre de 2018 14:38
Para: gyasacia@hotmail.com
Asunto: Notificación

Buenas tardes Adjunto Notificación UOC N° 507 del 15/11/18
PAC 43/18 LCO ID. 344.996

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO
ATTE.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 504 /2018.

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

SEÑORES
MARINA DEL SOL S.R.L.
Domicilio: Av. Defensores del Chaco y Pycasu Mercado de Abasto.
Telefax: (0983) 525469
Email: marina_del sol17@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 344.996,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 382 de fecha 14 de noviembre de 2018, ha resuelto Adjudicar a vuestra empresa por un monto total de G. 193.788.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos ochenta y ocho mil) IVA incluido; Los ítems detallados en la mencionada Resolución.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b)** y **c)** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MAE

RE: Notificación

MARINA DEL SOL S.R.L, 80020215-5 0984 530385. 0983 525 469, HORARIO DE 5 Y 30 A 16 HS<marina_delsol7@hotmail.com>

jue 15/11/2018 15:16

Para:Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>;

RECIBIDO HOY 15.11.18, 15 Y 15 HS.
MUCHAS GRACIAS
ADA LUZ GONZALEZ PORRO

MARINA DEL SOL S.R.L.
Tel.: 0983 525 469
Cel:. 0984 530 385
Bloque D, Local 24
MERCADO CENTRAL DE ABASTO

De: Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>
Enviado: jueves, 15 de noviembre de 2018 14:44
Para: marina_delsol7@hotmail.com
Asunto: RV: Notificación

Buenas tardes Adjunto Notificación UOC N° 504 del 15/11/18
PAC 43/18 LCO ID. 344.996

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO
ATTE.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 505 /2018.

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

SEÑORES
2 DE JULIO SRL
Domicilio: Lambaré - Paraguay.
Telefax: (021) 904752
Email: comercial2dejulio@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 344.996,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 382 de fecha 14 de noviembre de 2018, ha resuelto Adjudicar a vuestra empresa por un monto total de G. 88.440.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido; Los ítems detallados en la mencionada Resolución.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b)** y **c)** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MAE

RE: Notificación

comercial 2 de julio S.R.L.<comercial2dejulio@hotmail.com>

jue 15/11/2018 14:39

Para:Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>;

Buenas Tardes
Confirmo recepción de adjudicación

Tathiana Ramirez
2 de julio SRL

De: Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>
Enviado: jueves, 15 de noviembre de 2018 14:34
Para: comercial2dejulio@hotmail.com
Asunto: Notificación

Buenas tardes Adjunto Notificación UOC N° 505 del 15/11/18
PAC 43/18 LCO ID. 344.996

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO
ATTE.